

IGLESIA Y POLÍTICA

▪ Jesús Vergara Aceves ▪

El secular conflicto mexicano entre la política y la Iglesia católica está cerrando un episodio más, pero la cadena de episodios continuará porque las partes nunca han tratado de resolverlo a fondo. Este artículo se refiere a la actual coyuntura y trata de analizarla hasta su raíz para destacar los elementos últimos que deben resolverse.

1. Coyuntura

Los medios de comunicación difundieron las propuestas del secretario de Relaciones con los Estados por parte del Vaticano, monseñor Dominique Mamberti. El 4 de octubre de 2007 presidió una misa, acompañado del nuncio apostólico, Christopher Pierre, en la Basílica de Guadalupe. La homilía provocó reacciones encontradas. Su intención era lograr un avance en cuanto a libertad religiosa en el derecho mexicano. La reacción política fue aguda aunque puntual, en un ambiente de indiferencia generalizada y creciente.¹

1. Si desea mayor información sobre este apartado véase la Conferencia del Episcopado Mexicano. "Homilía de su Excelencia Mons. Dominique Mamberti en la Basílica

La homilía se pronunció en una misma coyuntura: el decimoquinto aniversario de cambio constitucional que reconoció la existencia legal de las asociaciones religiosas. Pidió monseñor Mamberti que colaboremos “a encontrar la vías para vivir plenamente el don de de la fe y de la caridad sin limitaciones en todo espacio y lugar”.² Por lo que se refiere al tema de las reformas constitucionales en México, en materia religiosa, apuntó que, a pesar de sus logros y avances, no puede considerarse culminado. “Este avance no puede ser soslayado, pero tampoco puede ser considerado el arribo al punto límite que no pueda ser madurado y profundizado”, dijo. E invocó la fuerza del testimonio radical de San Francisco de Asís, en el día de su celebración. Explicó que la libertad religiosa no se agota en la libertad de culto y de creencia,

[...] sino que además exige un más profundo reconocimiento de la totalidad de los factores que integran la experiencia religiosa y aún la experiencia peculiar que el no-creyente posee respecto de la búsqueda libre del significado definitivo de su existencia [La libertad religiosa, afirmó, consiste] en que todos los hombres deben estar inmunes de coacción, tanto por parte de personas particulares como de grupos sociales y de cualquier potestad humana, y ello de tal manera que en materia religiosa ni se obligue a nadie a obrar contra su conciencia ni se le impida que actúe conforme a ella en privado y en público, solo o asociado con otros, dentro de los límites debidos.

de Nuestra Señora de Guadalupe”, 4 de octubre de 2007 (disponible en: <http://www.cem.org.mx/prensa/cem/2007/octubre/MDM071004.htm>). También véase Católico Digital. “Visita de su Excelencia Mons. Dominique Mamberti la Basílica de Guadalupe”, 5 de octubre de 2007 (disponible en: http://www.catolicodigital.com/index.php?option=com_content&task=view&id=5185&Itemid=177).

2. *Idem.*

Pareció aludir, entre otras cosas, a la limitación que todavía tienen los ministros de culto para ser votados para ocupar un cargo político y la posibilidad de expresar, privada y públicamente, las propias convicciones y tener el derecho de normar la vida personal y las posturas políticas de acuerdo con estos principios, sean religiosos o no.

No pocos pensamos que se trataba también de una estrategia que pudiera fortalecer a la Iglesia en lo jurídico, y prevenir de nuevas propuestas legales que no estén de acuerdo con la ética vaticana, de manera que se fortaleciera, legalmente, la presencia de los valores cristianos ante propuestas como la que se aprobó, en el Distrito Federal, que despenalizó el aborto bajo nuevas condiciones. Al Vaticano le pareció oportuno, en este aniversario de los 15 años del reconocimiento jurídico de los derechos religiosos, insinuar que se debe seguir avanzando en estos derechos, con una nueva legislación.

El cardenal Norberto Rivera apoyó la declaración del canciller, y circunscribió la cuestión en torno a estos puntos:³ la necesidad de ampliar el concepto jurídico de libertad religiosa; evitar contradicciones con la Constitución (¿se refería al derecho a la vida, sostenido por la Constitución y su contradicción con la legalización del aborto bajo ciertas condiciones nuevas?); el derecho que tiene la Iglesia de criticar a los partidos políticos, cuando atenten contra los valores cristianos; el derecho que tienen los ministros de culto a ser votados (en una Iglesia mexicana tan marcadamente clerical, en su historia y hasta el presente!), y finalmente que la misión de la Iglesia no puede circunscribirse al interior de los templos. Éstos son aceptados por muchas asociaciones internacionales como derechos legítimos, aunque no le parezca así a buena parte de la sociedad mexicana, como un grupo

3. Para mayores detalles, véase Raúl Rodríguez Cortés. "El cardenal y la libertad religiosa", en Gran Angular. *El Universal*, 10 de octubre de 2007.

de intelectuales críticos de la Iglesia, que sostienen que los legisladores siguen estando bajo presión e influencia política de las instituciones religiosas. Y es que la situación de México es muy específica, a la cual volveremos.

Por su parte, el subsecretario de Asuntos Religiosos, Florencio Salazar, prevé polarizaciones en la población. Repitió el compromiso de preservar la laicidad del Estado mexicano y recordó los reiterados conflictos religiosos que tanto se repiten en toda nuestra historia, sobre todo en el siglo XIX. Por otro lado, insiste en que la laicidad abierta del Estado ha ido resolviendo los problemas. Está convencido de que la mezcla de religión y política ha demostrado ser “explosiva”.

La coyuntura en torno a la homilía referida se ubica en otra bastante más amplia que conviene tener presente.

A lo largo del siguiente apartado mencionaré otros elementos importantes de esta reciente coyuntura, centrada en la homilía.

2. Análisis

Comienzo por enunciar lo que en diferentes estudios he visto sobre las raíces culturales y el conflicto entre los derechos religiosos y la política.

A lo largo del proceso de desarrollo histórico, hay que hacer un ajuste entre el crecimiento de los valores de la sociedad, particularmente de la *exigencia constante de mayor justicia y la actualización del derecho legislado, que tiende a permanecer estático*. Cuando el desajuste aumenta, el daño tiende a convertirse en un *modus vivendi* cada vez más difícil de erradicar, porque se vuelve un botín de poder, sobre todo del poder político. En ese *modus vivendi*, se da una creciente separación entre la ley exigida y una vida social cada vez más independiente y fuera de la ley. En el extremo sería: cumplir al mínimo con la ley y vivir al

máximo fuera de ella para satisfacer algo más que la exigencia de justicia. La tentación consiste, por una parte, en el afán del poder cupular por controlar la legislación y la aplicación de la ley y, por otra, en la exigencia de justicia, también muchas veces manipulada por un afán de poder demagógico.

Esta hipótesis se aplica a las instancias de la vida nacional en muchos ámbitos concretos, tanto del secular, piénsese en la política, como del de los derechos religiosos.

La historia de México muestra que el reloj de la lucha entre clericales y anticlericales, entre “jacobinos recalcitrantes” y, yo completaría, “clericales igualmente recalcitrantes” va tan retrasado que ha llegado a un callejón sin salida.

Contrasta, sobre todo, con los avances que ha logrado la laicidad abierta de los Estados modernos en la misma materia religiosa. Y este retraso en derechos religiosos pone al descubierto otro mucho más profundo y trascendente, el de un derecho extrínseco a la sociedad y su cultura, impuesto del exterior y no interiorizado, desde los orígenes: el vivir en el constante vaivén de legalidad e ilegalidad.

Una primera consideración sobre los diversos países latinoamericanos, en esta materia, nos aclara un poco. En tiempos de la Colonia, el papel de la Iglesia católica y sus fueros religiosos se aplicaron paulatinamente, diversificándose en los diversos Virreinos. La Independencia de México y el papel protagónico que tuvieron varios sacerdotes, agudizó la reacción anticlerical, aún más con las Leyes de Reforma y la Constitución de 1917. A partir de entonces, nuestro país entró en un proceso religioso y social *muy diverso del que hasta el presente ha tenido el resto de los países latinoamericanos*. A la vanguardia en la legislación de reparto agrario, la legislación mexicana se entrapó en materia de derechos religiosos: ambas fuerzas forcejean todavía en una lucha estéril. La instancia en materia de educación pública es uno de

los ejemplos más claros. En buen número de países sudamericanos la educación que ofrece la Iglesia es financiada, en su mayoría, al igual que en países europeos, por el Estado mismo; más aún: en el mismo renglón educativo, el laicismo en la escuela no tiene monopolio estatal. El Estado hace posible, en los currículos de educación pública, la formación religiosa, según la disposición de los respectivos padres de familia. En México esto es impensable, incluso tomando en cuenta el avance en esta materia que se hizo al reformar el artículo 3 constitucional. Y, aunque también hay fuerte clericalismo en América del Sur, se puede decir que está en marcha un proceso de una laicidad abierta, más cercano que el de México, al proceso de los otros países del mundo.

El estancamiento en México de los derechos laicos y religiosos es sólo una instancia del *hondo conflicto social* entre derechos legales y exigencias de mayor justicia. La ley nunca ha llegado a vivirse como propia de nuestra cultura; permanece extrínseca tanto a la sociedad como a la cultura. En la estéril lucha de poder en lo legal, clericales y anticlericales, al igual que muchos mexicanos, optaron por unos “arreglos” en lo “oscurito”, lejos de la ley. Así sobrevivió el mundo religioso en la proscripción jurídica, con la tácita aprobación del laicismo gubernamental. La ley no cambió bajo la promesa de que no se aplicaría. Pero los antagonismos se reviven cuando religiosos o laicos tocan los aspectos jurídicos. Esta lucha se encrespa más con una Iglesia protagonista y clerical y con un laicismo militantemente anticlerical, sobre todo en torno a los derechos políticos. Así se llegó a una realización importante, la Reforma Constitucional de 1992.

Hace 15 años, Carlos Salinas de Gortari, entonces presidente de la República, y Girolamo Prigione, delegado apostólico, intentaron el cambio jurídico más abierto, pero desde las cúpulas de poder y no desde una base social convencida. Acordaron el reconocimiento

jurídico de las asociaciones religiosas. La propuesta estaba incluida en un paquete de cambios a la Constitución, que facilitaba la entrada de México al mercado mundial. La Iglesia salió oficialmente de la clandestinidad jurídica, pero no urgida, sino relegada sólo a la vida privada.⁴

Desde luego, el avance del derecho siempre trae beneficio. Pero, en este caso, la Iglesia no actuó como debería haberlo hecho en cuanto a denuncias de injusticia social y promoción de una justicia más plena. La prueba es evidente para quien revise los documentos oficiales del Episcopado, en su proceso histórico de antes y después de este reconocimiento de derechos religiosos, aunque con honrosas excepciones.⁵ A distancia, va quedando cada vez más claro que la estrategia política cobró su precio por el derecho concedido.⁶

Se había introducido el derecho religioso, pero no desde una forma madura, pedido por la sociedad y sus valores de justicia, sino desde una forma manipulada por la política.

La acogida que dio México al Papa, en su primera visita, significó el descubrimiento de su carisma papal y la trayectoria de su pontificado: un Papa conmovido por la respuesta del pueblo de México y una profunda huella de su personalidad en un país que por largo tiempo añoraba un líder carismático.

-
4. Para obtener mayor información, véanse: Análisis de la Realidad Nacional. *Nos han dado la tierra*, "Sociedad Realidad de la Iglesia en México: Análisis y perspectivas", Centro Tata Vasco, abril de 1990, pp. 21–29; *Construir desde el Evangelio una sociedad más justa y fraterna*. "Resumen de los resultados del sondeo de opinión en la comunidad universitaria sobre la visita de Juan Pablo II a México y las relaciones estado-Iglesia", mayo de 1990, pp. 57–59; *Vigilar en Verdad*. "Iglesia y Estado en el México Actual", 1991, pp. 26–33, *La Vuelta al Hombre*. "La Iglesia en México. La nueva Ley Reglamentaria en perspectiva secular de las agrupaciones religiosas", 1er. semestre 1992, pp. 97–115; *Lo débil vence a lo fuerte*. "Análisis de la realidad religiosa mexicana", 2o. semestre 1992, pp. 27–29; *¿Un México Nuevo?* "México y su libertad", 1993, pp. 76–98.
 5. Véase la Conferencia del Episcopado Mexicano, *op. cit.*
 6. Véase lo referido en la nota 4 y *Foreign Affaire* en español, abril–junio 2005.

El primer éxito papal fue el cambio en la Constitución que, entre otros, reconocía legalmente la existencia de asociaciones religiosas. En su anterior experiencia de jerarca en Polonia había visto la importancia de esos derechos para el reconocimiento legal en el régimen comunista y su supervivencia ante aquella ideología.

La popularidad y el liderazgo de Juan Pablo II en México significaron que el Pontífice podría proponer a la Iglesia mexicana como una figura de liderazgo importante, que por su ubicación geográfica, su trayectoria y sus abundantes fieles podría influir decisivamente en el derrotero de América Latina. Pero a la mirada crítica laical esto resultaba amenazante. La suspicacia aumentó con los hechos que sobrevinieron.

Cuando Vicente Fox asumió la Presidencia de la República, clericales y anticlericales previeron que se iba a reactivar la lucha. Los clericales se aprestaron a recuperar el modelo de Iglesia que se había perdido desde las Leyes de Reforma. La visita de Vicente Fox al Santuario de Guadalupe, justo antes de ir a asumir la investidura, el Crucifijo y el estandarte guadalupano que públicamente recibió, adelantaban las intenciones para la lucha.⁷

Luego, la canonización del indio Juan Diego⁸ (2005) significaba, en lo social, el logro de una Iglesia del silencio que finalmente salía a luz pública. Pero por desgracia no se promovió en el sentido de respeto a las culturas indígenas para la completa inculturación del Evangelio, sino sólo el intento de recuperar el modelo de Iglesia de los tiempos pasados: el de la antigua unión de Iglesia y Estado.

Durante el sexenio de Vicente Fox⁹ se trabajaron tres documentos: “Proyecto para la Nación sobre Libertad Religiosa y Relaciones Igle-

7. Véase *Foreign Affaire* en Español, abril-junio 2005.

8. *Ídem*.

9. Véase Mónica C. Veloz Leija. “La relación Estado-Iglesia en México, un caso *sui*

sia y Estado”, 27 de abril del 2000; “Plan Nacional de Desarrollo”, mayo de 2001 y “Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público”, 6 de noviembre de 2003. En ellos se toca una misma temática. Las propuestas principales fueron:

- Promoción del derecho a la vida desde la concepción hasta la muerte.
- Reconocimiento de la objeción de conciencia en el sistema jurídico mexicano.
- Respeto de los padres de familia para elegir la educación que se impartirá a sus hijos.
- Promover la libertad religiosa.
- Eliminar las contradicciones de los artículos 24 y 130 constitucional.
- Acceso de las Asociaciones Religiosas a los medios electrónicos de comunicación.
- Deducir impuestos a las iglesias.
- Homologación de estudios entre escuelas católicas con instituciones públicas de educación.

Muy poco de estas propuestas se llevó a cabo.

La exacerbación anticlerical aumentó con la canonización de los mártires cristeros, en 2005; la beatificación había sido en 2000.¹⁰ El significado político para sus críticos era restaurar el mismo modelo de Iglesia que ya se había insinuado con Juan Diego. Para otros significó,

generis en Latinoamérica”, Instituto de Investigación en Ciencias Sociales, Universidad del Salvador, mayo de 2005 (disponible en: <http://www.salvador.edu.ar/csoc/idicso>).

10. Más información en la Comisión Episcopal para la Pastoral Social. “La Reforma Fiscal. Una contribución desde la perspectiva ética”, 10 de septiembre de 2007 (disponible en: <http://www.prensacem.agenciaticolica.com>).

muy válidamente, que esos mártires, al igual que el beato padre Pro, fueron víctimas inmoladas por defender los legítimos derechos religiosos que reconocen los derechos humanos.

He insistido en el estancamiento en que han caído clericales y anticlericales, y en su resistencia y oposición al desarrollo histórico de México.

La política del Vaticano siempre se ha caracterizado por tener una diplomacia esmerada y suave. La ha aprendido en su muy larga historia. Sabe por experiencia que *“qui va piano va lontano”*. Prefiere el poder suave a la coerción, pero no deja el poder suave que ha aceptado. Los críticos le llaman simulación: vivir con mayor libertad, aunque fuera de una ley que le parece injusta y no obliga. Esta política del Estado Vaticano, hay que reconocerlo, ha rendido excelentes frutos de justicia y transformado suavemente los derechos mismos. Por poner algunos ejemplos recientes y en relación con México, mencionamos su colaboración en favor de abolir la pena de muerte en la Corte Penal Internacional y algunos logros menores en favor de los inmigrantes mexicanos en Estados Unidos. En general, ha podido obtener constantes avances en pro de la justicia social, sobre todo frente a la creciente rudeza de la economía mundial. Igualmente ha logrado múltiples ayudas para las víctimas de desastres ecológicos. Y frente al Tratado de Libre Comercio de América Latina (TLCAN) ha intercedido denunciando el daño que causa a las microempresas mexicanas y en favor de políticas más humanas. Otras actividades han sido criticadas, por ejemplo, el control natal y el aborto. En 2004, influyó en el veto presidencial a la experimentación de la investigación de medicina genómica.

Sin embargo, el balance de la política del Vaticano en México resulta negativo, por lo ya señalado: el Estado Vaticano y la función papal, y el daño a la sociedad mexicana.

En cuanto al segundo aspecto, se trata de la doble función que cumple el Papa: ser suprema autoridad del Estado Vaticano y máximo

jerarca de la Iglesia católica. Esta dificultad se agrava en el largo Pontificado de Juan Pablo II, por el autoritarismo de su cultura polaca, por su liderazgo ante las masas y por su popularidad ante el pueblo mexicano. Para los anticlericales e incluso para un sector crítico de la intelectualidad mexicana, Juan Pablo II no siempre respetó las fronteras entre ambas investiduras, y entró directamente en política.

“Esas intervenciones” en política de la Iglesia, según la crítica, nos recuerdan los reiterados conflictos religiosos, sobre todo en el siglo XIX. Y aunque insisten en la importancia de la laicidad abierta del Estado, ¿por qué, pues, desconfían tanto y la frenan?¹¹

Lo que ante otros países, de laicidad más adelantada y abierta, no presentó un retraso en el avance de las relaciones, en México sí dificultó el proceso de desarrollo. La fuerte autoridad de Juan Pablo II, jefe del Estado Vaticano, significaba un peligro para los políticos mexicanos que controlaban el poder. La reacción del gobierno fue la de siempre: negociar diplomáticamente en forma ambigua; negociar en lo “oscurito”, propiamente en el mundo de la ilegalidad, que demerita la importancia de la ley. México ya lo había vivido desde el tiempo de los “arreglos”, en 1929, hasta el cambio constitucional en 1992, con el entonces presidente Carlos Salinas de Gortari.

Por ambos lados, laico y religioso, se legitimó con los hechos el vicio original mexicano de vivir siempre a dos aguas, entre legalidad e ilegalidad, en un individualismo creciente, que toma muy poco en cuenta el bien y la fuerza de toda la sociedad, la única capaz de imponerse ante los abusos de los líderes políticos.

11. Para mayor información véase *Foreign Affaire en Español*, abril-junio 2005; Rodríguez Cortés. “El cardenal y la libertad religiosa”, *op. cit.*, y Gabriel León Zaragoza, “Reconoce la proliferación de falsos sacerdotes. Llama la arquidiócesis a legisladores a reflexionar sobre libertad religiosa” en *La Jornada*, 8 de octubre de 2007.

Estas características hacen que los vínculos con el Estado Vaticano se manejen con criterios coyunturales y con una prudencia necesaria para evitar debates político-religiosos que puedan polarizar a la sociedad mexicana.

La falta de una política integral para conducir la relación de México con el Vaticano ha sido aprovechada, en opinión de los críticos, por este último para desplegar una diplomacia que busca “inculturar el Evangelio” y construir con el gobierno mexicano una relación que permita a la institución eclesial ganar espacios y participar de manera creciente en la vida política del país.

En mi opinión, cuando estos críticos se refieren a la diplomacia que pretende “inculturar el Evangelio”, se refieren, no sin sorna, al hacerse al modo de ser muy mexicano, calificado aquí como un daño capital a una sociedad que necesita fortalecerse, ante el constante vaivén de vivir en legalidad e ilegalidad. Pero, si por “inculturar el Evangelio” se entiende transmitir un Evangelio vivido a la cultura de la sociedad, el daño será cada vez mayor, tanto a la auténtica evangelización como a la cultura de base de la sociedad. Un Evangelio negociado entre poderes políticos siempre quedará impuesto desde fuera, no como algo libremente aceptado. Seguirá fomentando la masiva indiferencia religiosa de esta sociedad. El Evangelio vivido no lo pueden dar las imposiciones del poder, por legal que sea. Ése ha sido, en efecto, aleccionador del cambio constitucional de 1992, que no detuvo ese proceso moderno de indiferentismo religioso. Pretendió en vano ganar como poder contrario al político. Con ello descuidó lo más importante del Evangelio: llegar a lo profundo de la conciencia actual, desde el contradictorio, desde el no poder.

Los críticos de la política vaticana comentan que la Iglesia romana no ha perdido ocasión para insistir en la importancia de impulsar cambios legales que confieran plena vigencia a la libertad religiosa,

los que concibe en el marco del derecho natural. En este punto, cabe hacer una aclaración. Es verdad que la política vaticana sigue manteniendo un cuerpo doctrinal de valores, llamados “derecho natural”. Hay mucha sabiduría en ese cuerpo de doctrina heredada de Aristóteles. La tradición católica ha mantenido una actitud tal de respeto que prácticamente lo ha conservado inalterable a través de los años, como si no hubiera evolución histórica ni avances en el estudio de los adelantos científicos, de los valores culturales, éticos y religiosos. Pero cada vez más, el Vaticano trabaja también sobre la base de los derechos humanos, así como la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y otras instituciones mundiales de derechos van progresando y declarando los nuevos derechos de la humanidad.

Una vez más aclaro: es muy laudable que las diversas organizaciones, muy especialmente las asociaciones religiosas, impulsen y acepten críticamente los derechos humanos internacionales, y procuren influir en la introducción de esas nuevas exigencias de justicia en los derechos de cada nación.

Pero la historia mexicana está muy condicionada por la pugna entre clericales y anticlericales. Fácilmente se tiende a criticar a las iglesias que por esta vía se introduzcan en la legislación. Les parece una clara intromisión de la Iglesia en política. Y no es difícil se den, en efecto, los abusos religiosos en la nueva laicidad de los Estados. Repito, el caso de México es especial; resultaría mucho más eficaz la vía alterna: que el impulso de los derechos humanos se lleve directamente a la sociedad y sea ella la que exija los derechos a los políticos en el poder. La sociedad misma debe madurar. Hay que darle la oportunidad para ello; no se le puede tratar siempre como si fuera menor de edad.

Sobre este tema cabe destacar que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México emitió, en 2003, cuatro propuestas que, en términos generales, se

refieren a la importancia de crear las bases constitucionales que permitan incorporar, en el sistema legal mexicano, la *objección de conciencia* y regularla frente al ejercicio de otros derechos y el cumplimiento de los deberes públicos.

Sobre la objeción de conciencia también existen, en México, prejuicios infundados y excesiva criticidad.¹² Sí hay el convencimiento de que el derecho tiene siempre su razón de ser y su legitimidad por la incoercible exigencia de mayor justicia. Ya lo dice el proverbio jurista: *Ius venit a iustus, iustus autem a Iustitia*. Es verdad que se puede prestar a abusos, si no se puntualiza claramente. Pero el abuso no quita el uso. Cualquier ley se refiere a casos y situaciones generales, aunque se puntualice bien, por ejemplo, cuando se circunscribe a los padres de familia o, en lo religioso, a los sacerdotes. Para la aplicación de cualquier ley habrá situaciones concretas no previstas. El rechazo tajante a toda objeción de conciencia expone muy fácilmente a la aplicación despótica de la ley. Por ello siempre hay jurisprudencia, y la defienden cada vez con mayor insistencia las instituciones de derechos humanos.

Retomando el caso de México, el escaso cumplimiento de la ley, como lo hemos destacado, ¿es porque las leyes no toman en cuenta la cultura o porque se pretende manipular la ley, para satisfacer otras intenciones egoístas, sin atender a lo que la sociedad exige, o porque no se quiere salir de la ambigüedad de ilegalidad y legalidad? ¿tanta desobediencia no está más bien indicando que la legislación está dislocada y debe ser conforme a la sociedad y no al revés? ¿no es más bien la señal de una tácita objeción de conciencia que prefiere el silencio de la marginación porque ya se ha desahuciado a los legisladores?

12. Véase Alejandro Zapata Perogordo. "Propuesta sobre legislar sobre objeción de conciencia, proyecto de decreto que reforma el artículo 24 constitucional", 9 de mayo de 2007 (disponible en: <http://www.senado.gob.mx/gace.php?sesion=2007/05/09/1&documento=18>).

3. Conclusión del análisis

He afirmado que el conflicto entre religión y política, entre libertad religiosa y libertad ciudadana, depende del planteamiento que se haga entre el derecho constituido y la exigencia constante, en toda persona y toda sociedad, a mayor justicia. Esta exigencia se desplaza en el desarrollo histórico: los derechos tienen que adaptarse a la exigencia de mayor justicia, a través de las diversas épocas y nuevos tiempos del desarrollo social.

En el actual desarrollo de globalización, el proceso de diferenciación de la sociedad ha cambiado, se ha multiplicado. Pongo un ejemplo: En las sociedades antiguas, la salud humana se curaba de una manera menos diferenciada socialmente. El curandero y el brujo estaban mucho menos diferenciados que el médico actual y el ministro de culto. Algo que perteneció a la religión pasa claramente a la medicina.

Si miramos el desarrollo histórico de la religión católica, vemos el cambio radical de la Iglesia en el Imperio Romano, a la Iglesia en esta globalización del presente.

Surge la pregunta: ¿Cómo puede la Iglesia, al igual que las otras confesiones y asociaciones religiosas, cumplir mejor con su misión religiosa (“La Iglesia toda es para evangelizar”, según Paulo VI), no necesariamente para seguir siendo Estado Vaticano, en este mundo secularizado tan indiferente a toda religiosidad?

Hemos constatado que la Iglesia católica en México, cuanto más se ha aferrado a una poderosa autoridad clerical, que ordena desde su poder cómo se ha de aplicar la doctrina de una Iglesia que se fraguó institucionalmente en el pasado, provocó la reacción anticlerical de un laicismo, también fraguado en el pasado, sin poder inculturarse en estos tiempos de globalización ni encarnarse en el corazón del hombre

actual. Ahora se sigue insistiendo, por la misma vía, a pesar de los tan escasos resultados.

Yo creo que esta situación es explosiva, porque se insiste en introducir el derecho por la vía política, en lugar de dejar que brote con legitimidad y madurez desde el seno cultural de la sociedad, y sea mediada por los laicos católicos, convencidos de su presencia en la política, que tienen un liderazgo laical insustituible.

El camino de negociaciones en la cúpula (“arreglos” se les llamó en otro tiempo y “en lo oscurito”, ahora) ha logrado algo en el corto plazo, pero a tan alto precio que no ha permitido el avance desarrollado de una laicidad abierta del Estado, como en tantos otros países del mundo cristiano.

Hay que cambiar de estrategia: hay alternativa.

4. Propuesta alternativa

Si se pretende resolver a fondo el problema entre el Estado laico y las asociaciones religiosas, en una laicidad más abierta y puesta al día, el camino realmente eficiente es mucho más largo y costoso.

No es por la inmediata vía jurídica, aunque allí ha de terminar, sino por el arraigo auténtico del derecho en nuestra cultura. Cuando el derecho es manipulable, porque no tiene lastre cultural, y no se le vive en libertad, se convierte tanto en un anecdotario de intereses privados que quedan latentes en los abigarrados textos jurídicos como en instrumento de poder.

El trayecto de acuerdos cupulares que ha seguido la Iglesia católica en México, visto desde el ángulo cultural, no ha resultado el más eficaz ni el más evangélico. Tiene que emplearse a fondo, dejar la superficie de los acuerdos, como tabla de salvación, y arriesgarse a actuar según su identidad y vitalidad profundas de sus convicciones religiosas.

El perfil más propio y distintivo de la Iglesia es el de enviada a dar un preciso mensaje nuevo de insospechada esperanza, de palabra, de testimonio y de servicio. No es Iglesia de conquista o de poder, que asienta su dominio, que hace que los otros vengan a ella. Es universal desde los pequeños y sencillos. Los primeros cristianos llegaron a Roma, desde la marginación y el anonimato, desde la pobreza probando su mensaje con el sello de su propia vida. Así fue el testimonio radical de Francisco de Asís; así llegaron a tierras mexicanas los primeros frailes misioneros, con Fray Martín de Valencia.

Pero la misión no llegó muy lejos, en parte, por ser Iglesia de los conquistadores y vinculada al trono español. El poder político, junto con el temor ortodoxo de una Iglesia muy eurocéntrica, impidieron la audacia de sembrar el nuevo mensaje, de arraigarlo masivamente en la nueva tierra, y esperar a que fructificara con una nueva coloración indígena y mestiza. El contenido del mensaje que se enseñó era fruto de la cultura europea; no se le dejó germinar libremente en esta tierra; se quedó en la superficie. Y se ha conservado sustancialmente el mismo hasta el presente. La buena nueva se adoctrinó desde fuera para que se cumpliera, más que para hacerla vida en el propio perfil de estas tierras.

Tampoco el derecho y la justicia hispanos se inculturaron a fondo, como lo requería la novedad del descubrimiento. Por reacción, tampoco la justicia indígena se desarrolló más. Quedaron yuxtapuestas, sin el intento de integrarlas, hasta el presente. Ni siquiera la nueva justicia que anunciaba la Iglesia se insertó al interior de las culturas autóctonas. Fue vista como la Iglesia del conquistador, del poder. Y esta impresión no ha desaparecido del todo, como lo muestran algunos sincretismos populares.

Al no desarrollarse, como era debido, el valor cultural de la justicia, la sociedad no ha podido integrarse como sociedad fuerte; ha que-

dado a merced del ansia de poder político; por más que se maquille la noción de democracia con el ingrediente de la libertad electoral. El resultado más dramático ha sido el hábito de vivir a dos aguas, entre legalidad e ilegalidad. ¿Qué hubiera pasado, de haberse inculturado hondamente los valores de la Buena Nueva, desde el principio?, ¿qué hace ahora la Iglesia ante este problema cultural?

Paralelamente, al no desarrollarse la buena nueva como valor arraigado en la cultura mexicana, su servicio a la sociedad no se ve como testimonial y desinteresado, sino como servicio para mantener su autoridad. A esto se añade el temor a caer en la heterodoxia. La Iglesia, además, tiende a quedarse en el pasado, a pesar de la clarinada del último Concilio que pretendió ponerla al día: *aggiornamento*, y convertirla en Iglesia presente en el mundo de hoy. El resultado más dramático ha sido que se recibe con indiferencia un Mensaje que no ha podido llegar al corazón de esta cultura sino que, en buena parte, se ha quedado en la superficie convencional, acelerada por la indiferencia mundial.

Para terminar, vuelvo a la homilía de monseñor Mamberti. México puede intensificar y priorizar la evangelización inculturada que exige justicia y transforma el derecho. Como monseñor dijo de Francisco de Asís: “La pureza y la fuerza de un testimonio radical”. Intensificar y priorizar este aspecto es la alternativa que pondrá al día el desarrollo social y cultural de México en las exigencias efectivas de justicia y libertad, abrirá a mayor laicidad diferenciada y dejará una Iglesia fortalecida en su identidad más profunda.